Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 076/2022 de fecha 30 de noviembre de 2022

RESOLUCIÓN C.A. Nº 076-028/2022

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 354/2020, SUSCRITO CON LA FIRMA EXXEL TECHNOLOGIES S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 64/2020 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO HORMONA DE CRECIMIENTO (SOMATROPINA) DE 10UI/ML Y HORMONA DE CRECIMIENTO (SOMATROPINA) DE 20 UI/ML PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2454/2022, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 16 de noviembre de 2022, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 763/2022, de fecha 14 de noviembre de 2022, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 354/2020, suscrito con la firma EXXEL TECHNOLOGIES S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 64/2020 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO HORMONA DE CRECIMIENTO (SOMATROPINA) DE 10UI/ML Y HORMONA DE CRECIMIENTO (SOMATROPINA) DE 20 UI/ML PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 095-009/2020, de fecha 17 de noviembre de 2020, entre otras cuestiones, se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 64/2020 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO HORMONA DE CRECIMIENTO (SOMATROPINA) DE 10UI/ML Y HORMONA DE CRECIMIENTO (SOMATROPINA) DE 20 UI/ML PARA EL IPS", a la firma EXXEL TECHNOLOGIES S.A., formalizándose a través del Contrato N° 354/2020, en fecha 11 de diciembre de 2020;

Que, por Nota de fecha 26 de octubre de 2022, la firma EXXEL TECHNOLOGIES S.A., otorgó su conformidad para la ampliación de vigencia del Contrato N° 354/2020;

Que, por Memorando GMI/MI2/N° 157/2022, de fecha 02 de noviembre de 2022, identificado como Expediente MEM-7144-2022-000141, de la Sección Ejecución de Contratos del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la ampliación de vigencia del Contrato N° 354/2020, suscrito con la EXXEL TECHNOLOGIES S.A., en el marco de la Licitación Pública

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Nacional - SBE N° 64/2020 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO HORMONA DE CRECIMIENTO (SOMATROPINA) DE 10UI/ML Y HORMONA DE CRECIMIENTO (SOMATROPINA) DE 20 UI/ML PARA EL IPS", manifestando cuanto sigue: *"El presente pedido se realiza a los efectos de asegurar la ejecución de las cantidades ampliadas de los contratos"*;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 1168/2022, de fecha 08 de noviembre de 2022, la Dirección Jurídica, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, conforme a lo expuesto, consideramos que resulta viable la ampliación de vigencia del Contrato N° 354/2020, suscrito con la firma EXXEL TECHNOLOGIES S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 64/2020 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO HORMONA DE CRECIMIENTO (SOMATROPINA) DE 10UI/ML Y HORMONA DE CRECIMIENTO (SOMATROPINA) DE 20 UI/ML PARA EL IPS" – ID N° 384.543, conforme a lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 y la Resolución DNCP N° 4576/2020, bajo los términos y justificaciones del Administrador del Contrato..."*;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 10 de noviembre de 2022, el Departamento de Contratos y Seguros, dependiente la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó el Visto Bueno de la Gerencia de Salud para proseguir con los trámites de ampliación de vigencia del Contrato N° 354/2020;

Que, por Providencia de fecha 11 de noviembre de 2022, la Gerencia de Salud otorgó su parecer favorable en el marco invocado, a fin de proseguir con los trámites pertinentes;

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución DNCP N° 4576/2020, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 076/2022 de fecha 30 de noviembre de 2022

RESOLUCIÓN C.A. N° 076-028/2022

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 354/2020, suscrito con la firma EXXEL TECHNOLOGIES S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 64/2020 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO HORMONA DE CRECIMIENTO (SOMATROPINA) DE 10UI/ML Y HORMONA DE CRECIMIENTO (SOMATROPINA) DE 20 UI/ML PARA EL IPS", ampliando la vigencia del mismo hasta el 11 de diciembre de 2023.----------

2°) Establecer que las demás Cláusulas del Contrato N° 354/2020, permanecen invariables.---

3°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de ampliación de vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido contrato.----------

6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para su tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/ta/eb/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.